



Asamblea General

Distr. general
17 de octubre de 2006
Español
Original: inglés

Sexagésimo primer período de sesiones

Tercera Comisión

Tema 61 del programa

Adelanto de la mujer

Carta de fecha 11 de octubre de 2006 dirigida al Secretario General por la Representante Permanente de Turkmenistán ante las Naciones Unidas

Tengo el honor de adjuntar a la presente información relativa a las medidas adoptadas por Turkmenistán para garantizar y proteger los derechos de la mujer (véase el anexo).

Le agradecería que tuviese a bien hacer distribuir la presente carta y su anexo como documento del sexagésimo primer período de sesiones de la Asamblea General, en relación con el tema 61 del programa.

(Firmado) Aksoltan **Ataeva**
Representante Permanente



Anexo de la carta de fecha 11 de octubre de 2006 dirigida al Secretario General por la Representante Permanente de Turkmenistán ante las Naciones Unidas

Información relativa a las medidas adoptadas por Turkmenistán para garantizar y proteger los derechos de la mujer

Tras obtener la independencia en octubre de 1991, Turkmenistán proclamó el principio del valor supremo de la vida humana mediante la protección de la dignidad, la seguridad y los derechos fundamentales de sus ciudadanos sin distinción de sexo, religión, raza u origen étnico. A ese efecto, una de las prioridades máximas de la política del Estado es la creación de un sistema general destinado a erradicar cualquier manifestación de discriminación contra la mujer. La adopción sostenida de importantes medidas legislativas, judiciales y administrativas ha permitido a Turkmenistán alcanzar resultados tangibles y sentar bases sólidas sobre las que lograr ulteriores avances en esa esfera.

La Constitución de Turkmenistán garantiza la igualdad de derechos y libertades de todos los ciudadanos y declara inviolables e inalienables los derechos humanos (artículos 16 y 17 de la Constitución). Disposiciones especiales de la Ley Fundamental establecen las garantías de la igualdad de derechos entre mujeres y hombres. En la Constitución se proclama que las mujeres y los hombres tienen los mismos derechos civiles y que la violación de la igualdad entre los géneros entraña una responsabilidad ante la ley (artículo 18 de la Constitución).

Turkmenistán se ha adherido a importantes tratados internacionales en materia de derechos humanos, ha adoptado medidas para prevenir, prohibir y eliminar cualquier intento de discriminación contra la mujer y ha cumplido de manera consecuente con esas obligaciones.

En Turkmenistán se garantiza el ejercicio pleno de todos los derechos y libertades de la mujer en la esfera política, económica, social y cultural previstos en la Ley Fundamental y demás leyes del país, así como en los instrumentos internacionales en los que Turkmenistán es parte. Se han establecido en el país instituciones y procedimientos democráticos que garantizan la igualdad de derechos y oportunidades de la mujer para obtener empleos públicos, participar en las elecciones, ser elegida a los órganos del poder del Estado, participar en la gestión de los asuntos de la sociedad y del Estado, crear asociaciones públicas y participar en la labor de las asociaciones. La legislación y la práctica judicial de Turkmenistán están exentas de todo tipo de prohibiciones o restricciones discriminatorias con respecto a los derechos políticos de la mujer.

De conformidad con los artículos pertinentes de la Ley relativa a la elección de los diputados del Majlis (Parlamento) de Turkmenistán y de la Ley relativa a la elección de los miembros de los *gengesh* (órganos locales de gobierno), se prohíbe toda restricción directa o indirecta de los derechos electorales de los ciudadanos de Turkmenistán por motivos de género. El 50,3% del total de electores que votaron en las elecciones parlamentarias de diciembre de 1990 fueron mujeres. Las mujeres constituyeron el 26% de los diputados elegidos al Majlis y el 30% de los participantes en la 14ª reunión del Hulk Maslakhaty, celebrada los días 14 y 15 de agosto de 2003. En las elecciones a los *gengesh*, celebradas el 6 de abril de 2003, el 14% de los representantes elegidos fueron mujeres. La composición actual de la Comisión Electoral Central se rige por una decisión del Hulk Maslakhaty del 30 de

agosto de 2004 y en la actualidad más del 53% de los miembros de la Comisión son mujeres.

La participación directa de la mujer en los órganos representativos de gobierno a nivel local y central le permite desempeñar un papel activo en la formulación y aplicación de las políticas del Gobierno.

El puesto de Vicepresidente del Majlis de Turkmenistán lo ocupa una mujer, una de las comisiones del Parlamento está encabezada por una mujer y las diputadas participan en las labores de todas las comisiones del órgano legislativo.

Las mujeres constituyen el 42% de la fuerza laboral empleada en los órganos de la administración y del gobierno a todos los niveles. La mayoría de la fuerza de trabajo empleada en sectores como la gestión financiera, la educación, la salud pública y la asistencia social, entre otros, está constituida por mujeres. Las mujeres desempeñan puestos de responsabilidad, al frente del Ministerio de Cultura, Televisión y Radio y del Ministerio de Seguridad Social, además de como viceministras, jefas y diputadas de los *Khyakims* (autoridades administrativas y territoriales a nivel local).

En una época de transformaciones económicas radicales, la Constitución y la legislación de Turkmenistán, así como los sectores de más rápido crecimiento de la economía nacional, brindan a las mujeres excelentes oportunidades de trabajo en cualquier esfera.

En Turkmenistán se han creado condiciones jurídicas y sociales seguras que permiten a las mujeres ejercer su derecho a elegir una ocupación o tipo de trabajo que se ajuste a las normas internacionales en la esfera de que se trate. En total, las mujeres constituyen el 50,6% de todos los doctores, el 62,7% de los maestros de secundaria, el 57,7% de los maestros de escuelas de formación profesional de nivel secundario y el 33% de los profesores universitarios. Las mujeres constituyen más del 50% de la fuerza laboral del sector de las finanzas, el 49% de los trabajadores del sector de los servicios comunales, el 47% de los trabajadores del sector del comercio, el 43% de los trabajadores del sector industrial, el 51% de los trabajadores agrícolas, el 21% de los trabajadores de la construcción, el 23% de los trabajadores del sector del transporte y el 42% de la fuerza laboral empleada en la administración del Estado.

Las mujeres constituyen el 54,4% del promedio anual total de personas empleadas en la esfera de la cultura y las artes, y el 67% de la fuerza laboral de la esfera de los deportes y la cultura física. No es posible hallar un ámbito de la cultura y el arte en que las mujeres no puedan desarrollar plenamente sus posibilidades creativas. Las mujeres están ampliamente representadas en el teatro a nivel nacional, con más de la mitad de las compañías teatrales integradas por mujeres. En cuanto a la Academia Nacional de las Artes, el Conservatorio Nacional y el Instituto de Cultura, las mujeres constituyen más del 50% de su personal docente, al tiempo que el 50% de los estudiantes de esos centros son mujeres y niñas.

De acuerdo con los datos de un estudio sobre los problemas del empleo de la fuerza laboral, realizado por el Instituto Nacional Estatal de Estadísticas e Información de Turkmenistán, el nivel de actividad económica entre las mujeres en edad laboral (16-56 años) es elevado y llega al 85%. Las mujeres constituyen el 30% de los empleadores y el 62% de los empresarios (privados). La mayoría de las mujeres que trabajan en el sector empresarial lo hacen en pequeños negocios o

comercios minoristas; sin embargo, más del 10% de esas mujeres dirigen esos negocios, empresas privadas y entidades financieras.

En el sector estructurado de la economía de Turkmenistán (especialmente en el sector estatal) se respeta el principio de la igualdad salarial entre hombres y mujeres. Las diferencias de salario están relacionadas con el empleo en los diferentes sectores o ramas de la economía, así como con el cargo que se ocupe. Gracias a los aumentos salariales que tienen lugar cada año en el sector estatal, el nivel de los sueldos en sectores como la salud pública, la cultura y el arte, en que las mujeres son mayoría, ha sobrepasado en un 5% el nivel medio de los sueldos que se pagan en el sector estatal de la economía.

En Turkmenistán, el índice de desarrollo basado en el género asciende a 0,716 y no se diferencia mucho del índice de desarrollo del potencial humano, que es del 99,4%. Ello demuestra claramente que en Turkmenistán las diferencias entre los hombres y las mujeres en la esfera del desarrollo humano son mínimas.

El Estado fija los sueldos y salarios de los empleados de las instituciones y organizaciones públicas y no establece ninguna diferencia en la remuneración de hombres y mujeres por un trabajo igual. Las empresas determinan el sistema de remuneración laboral, las tarifas, las escalas de sueldos y las primas sobre la base de los convenios colectivos entre los empleadores y los empleados, con la participación de los sindicatos. Esos acuerdos contemplan el mejoramiento de la organización del trabajo, una remuneración justa y su pago oportuno (párrafo 14 del artículo 81, sobre el estatuto de los sindicatos, del Código del Trabajo).

La Ley sobre las prestaciones sociales del Estado, de 17 de julio de 1998, establece los siguientes tipos de prestaciones: por embarazo y maternidad, por el cuidado de los hijos, por la pérdida temporal del empleo, por discapacidad, por pérdida del sostén de la familia, etc.

Las prestaciones por embarazo y maternidad se abonan a razón del 100% del sueldo de la beneficiaria y se reciben mientras dure el período de licencia laboral, 112 días naturales, independientemente de cuánto tiempo haya trabajado la beneficiaria y de su lugar de trabajo, y se aplican también a las trabajadoras estacionales y temporeras.

En caso de necesidad, una mujer que esté al cuidado de dos o más hijos pequeños puede obtener una licencia adicional sin sueldo por un período de hasta 14 días. También pueden obtener licencias no remuneradas por un período de hasta 10 días quienes vayan a contraer matrimonio o los cónyuges que enviuden.

En Turkmenistán se garantiza la igualdad del acceso a la educación y de las condiciones para recibir educación por medio de la igualdad entre los hombres y las mujeres. Las mujeres están a la par de los hombres en el plano de la integración en el sistema de educación y de formación profesional. De acuerdo con la Constitución de Turkmenistán, todo ciudadano tiene derecho a recibir educación sin distinción de sexo. La enseñanza general secundaria es obligatoria. La educación que se imparte en las escuelas secundarias, los centros estatales de formación profesional y los establecimientos de enseñanza superior es gratuita (artículo 35 de la Constitución).

El apoyo social sin precedentes, el sistema gratuito de enseñanza y el acceso a la red pública de servicios de salud y al sistema de prestaciones y preferencias crean oportunidades reales que permiten a la mujer desarrollar sus capacidades creadoras

y gozar de sus derechos. Cabe señalar que la educación, particularmente la enseñanza superior, sigue ocupando un lugar prioritario en el sistema de valores sociales de las jóvenes.

Existe en el país un sistema de incentivos fiscales específicamente diseñado para estimular a la mujer trabajadora. Las trabajadoras con tres o más hijos pagan un 30% menos de impuestos. Las madres con cinco o más hijos están exentas de pagar impuestos. Se fomenta el aumento indirecto de los ingresos de los trabajadores por medio de un sistema preferencial de tributación de las pequeñas empresas, en las que están empleadas muchas mujeres (véase la Ley de 12 de julio de 1999 por la que se modifica la Ley relativa al impuesto sobre los beneficios).

Los subsidios y prestaciones que la población recibe del Estado tienen efectos positivos en lo que respecta a la creación de garantías para la igualdad efectiva de la mujer en el seno de la familia y en la sociedad. Gracias a la gratuidad de servicios públicos como el suministro de gas natural, de agua y de electricidad y al bajo costo de la vivienda, las comunicaciones, el transporte público y otros servicios, los gastos por concepto de servicios básicos representan una porción relativamente baja del presupuesto familiar. En 2002, los gastos monetarios de la población de Turkmenistán por todo tipo de servicios alcanzaron el 5%, porcentaje muy inferior al de cualquier otro país.

Según lo estipulado en la Ley de pensiones (1998), para determinar la duración del empleo y de la pensión de jubilación debe computarse el tiempo dedicado por la mujer no trabajadora al cuidado de los hijos pequeños hasta la edad de 3 años (por un máximo de 6 años). Las mujeres que tengan tres hijos y los críen hasta la edad de 8 años tienen derecho a recibir su pensión un año antes de la edad establecida por la Ley (57 años), dos años antes si tienen cuatro hijos y tres años antes si tienen cinco o más hijos o un hijo discapacitado. Debe tenerse en cuenta que, según el censo de 1995, en Turkmenistán el tamaño medio de la familia era de 5,3 personas, desglosado en 4,6 personas en las zonas urbanas y 6,0 personas en las zonas rurales. En otras palabras, una de cada tres familias turcomanas tiene cinco o más hijos.

En el Código del Matrimonio y la Familia de Turkmenistán se estipula que en Turkmenistán la maternidad es motivo de honor y objeto de respeto universal y es protegida y promovida por el Estado.

Funciona en el país un sistema general de protección de la maternidad y la infancia que prevé el cuidado obligatorio de la mujer durante el embarazo, el parto y el período posnatal, así como el cuidado de los niños, particularmente durante los primeros cinco años de vida. Son numerosas las actividades de promoción que se realizan con el objetivo de proporcionar información sobre nutrición, lactancia natural y un estilo de vida saludable.

En el marco del Ministerio de Sanidad y de los servicios de salud de Turkmenistán existe un sistema de atención de la salud reproductiva que comprende seis centros de salud reproductiva y sus filiales en Ashgabat y todos los *velayats* (regiones). En cada *etrap* (distrito) existen dispensarios de salud reproductiva. La tarea principal de esos establecimientos es reducir la incidencia de enfermedades entre las futuras madres, así como la mortalidad materna e infantil, y ayudar a las familias a espaciar los nacimientos y a escoger el mejor momento para tener hijos, en función de la edad de los padres.

Los centros de salud se encargan del seguimiento de la salud de las madres y los niños menores de 1 año. Funcionan en Turkmenistán 208 consultas para mujeres y centros de salud pediátricos que se ocupan de la protección de la salud reproductiva de la familia, el seguimiento y el examen de las embarazadas y el cuidado de las madres y los recién nacidos. La eficacia de las medidas de protección de la salud de las embarazadas se demuestra en el hecho de que más del 92% de los embarazos culminan en partos exitosos.

En Turkmenistán se presta especial atención a la protección de las mujeres que trabajan y están embarazadas o tienen niños pequeños. Teniendo en cuenta la función reproductiva de las mujeres, la legislación de Turkmenistán prevé para las embarazadas prestaciones como la reducción del ritmo de trabajo, su transferencia a trabajos más llevaderos que no se realicen en condiciones de producción perjudiciales y el pago del salario medio que se percibía por el trabajo anterior. Está estrictamente prohibido que las embarazadas y las mujeres con hijos menores de 3 años realicen trabajos nocturnos, trabajen horas extras, o en días festivos o tengan que viajar en misión. Además de la pausa normal para almorzar, las madres lactantes disponen cada tres horas de un período suplementario de media hora como máximo para dar de mamar a sus hijos.

De conformidad con el Código del Trabajo, está prohibido contratar a mujeres para que realicen trabajos arduos y en condiciones perjudiciales para la salud o trabajos subterráneos, salvo en el caso de trabajos que no entrañen un esfuerzo físico, de actividades sanitarias o servicios de restauración. También está prohibido hacer que las mujeres carguen o manipulen objetos cuyo peso exceda de un límite máximo permitido.

No se permite contratar a mujeres para trabajos nocturnos. Esta norma no se aplica en algunos sectores de la economía nacional en los que ese tipo de trabajo se justifica por una necesidad particular y siempre que sea con carácter temporal.

Las embarazadas que trabajan en labores agrícolas tienen una jornada laboral reducida de seis horas, y siguen percibiendo el salario medio.

Está prohibido que las mujeres con hijos de edades comprendidas entre los 3 y los 14 años (16 años en el caso de los niños discapacitados) trabajen horas extras o viajen en misión sin su consentimiento.

Al 1° de diciembre de 2003, funcionaban en el país 944 guarderías para niños en edad preescolar. A esas guarderías asisten 129.000 niños, de los que el 51% son niñas.

Como parte de la reforma del sistema de salud pública han mejorado los servicios de atención primaria de la salud. En Ashgabat y demás *velayats* del país se han sustituido los antiguos establecimientos médicos por hospitales especializados y de servicios múltiples, incluidos hospitales maternos y hospitales infantiles. En las zonas rurales se han reorganizado diversos tipos de servicios médicos que han pasado a ser centros de salud pertenecientes a los hospitales de los *etraps* (distritos). También las policlínicas de las ciudades se han reorganizado en centros de salud urbanos. Se ha establecido en la práctica el principio de la orientación familiar de los servicios de salud.

Al 1° de enero de 2002, se habían establecido en el país 4.367 sectores familiares en los que trabajaban 3.137 médicos de familia, 1.061 paramédicos de familia y 6.237 enfermeras. Los seguros médicos cubren al 93,1% de la población.

El programa de salud de Turkmenistán prevé la aplicación de la estrategia nacional para la salud reproductiva hasta el año 2020, cuya formulación y aplicación es resultado del esfuerzo conjunto del Fondo Población de las Naciones Unidas y la Organización Mundial de la Salud. La estrategia de salud reproductiva incluye programas de medicina de familia, lucha contra la anemia en Turkmenistán, protección y apoyo de la lactancia, servicios de protección de la salud reproductiva, inmunoprofilaxis, etc.

Turkmenistán es uno de los primeros países del mundo y el primero de la Comunidad de Estados Independientes en recibir reconocimiento universal por cumplir sus obligaciones en materia de lucha contra las enfermedades debidas a la carencia de yodo.

Durante el quinquenio transcurrido entre 1995 y 2000 se redujo en más de la mitad la incidencia de las principales enfermedades infecciosas.

En 2002, el 92% de los embarazos culminaron en partos exitosos. La incidencia de la mortalidad infantil (de niños menores de 1 año) se redujo a la mitad en comparación con 1995.

Las mujeres turcomanas tienen las mismas oportunidades que los hombres de obtener préstamos y créditos agrícolas. De conformidad con la Ley sobre bancos comerciales y actividades bancarias, de 8 de octubre de 1993, el acceso a los préstamos no depende del sexo del prestatario ni de su lugar de residencia (artículo 13 de la Ley). Mediante el fomento del desarrollo de las relaciones de mercado en el sector agrícola, el Presidente y el Gobierno de Turkmenistán han introducido un sistema de prestaciones por el que se exonera a las *daikhan* (granjas agrícolas) del pago de impuestos sobre el agua, el ganado y otros. Este sistema también prevé una amplia gama de créditos y préstamos en condiciones favorables con miras a estimular la producción agrícola. Los créditos y préstamos a largo plazo se otorgan a una tasa anual del 3% al 5% y el reembolso del capital puede iniciarse entre tres y cinco años después de obtenido el préstamo. Las condiciones del préstamo no contienen ningún tipo de exenciones o restricciones por motivos de sexo.

La legislación de Turkmenistán establece la igualdad de derechos entre el hombre y la mujer en relación con el matrimonio. Ese principio está consagrado en la Constitución de Turkmenistán y en el Código del Matrimonio y la Familia. De conformidad con el artículo 25 de la Ley Fundamental, los hombres y las mujeres adquieren los mismos derechos al llegar a la edad mínima a la que se puede contraer matrimonio. El artículo 4 del Código del Matrimonio y la Familia contiene una disposición por la que se prohíbe toda restricción directa o indirecta de los derechos o la creación de cualquier tipo de ventajas directas o indirectas en lo que respecta al matrimonio. Las restricciones o el matrimonio forzado entrañan responsabilidad jurídica.

La igualdad de derechos y obligaciones de ambos progenitores está consagrada en las leyes del país. Consecuentemente, el padre y la madre tienen los mismos derechos y responsabilidades para con los hijos. Ambos progenitores tienen los mismos derechos y las mismas responsabilidades para con sus hijos también en caso de divorcio. Todos los asuntos relativos a la crianza de los hijos deben resolverse

sobre la base del consenso entre ambos progenitores. La protección de los derechos y de los intereses de los hijos es responsabilidad de ambos progenitores (artículos 64 y 65 del Código del Trabajo de Turkmenistán).

Durante tres lustros de desarrollo independiente en condiciones complejas debido al cambio del sistema sociopolítico y a la transición hacia una economía de mercado, Turkmenistán ha logrado grandes éxitos en el desarrollo de la perspectiva de género. El país ha establecido un marco legislativo y ha creado mecanismos probados por la práctica que garantizan que la mujer pueda gozar de todos sus derechos. En lo que toca a la cooperación internacional en la materia es considerable la experiencia acumulada. El país ha sentado bases sólidas que le permiten avanzar en la adopción de nuevas medidas con miras a la aplicación de una política de género de carácter global. Nuestro país está listo para cumplir esa tarea tanto a nivel nacional como en cooperación con organizaciones internacionales.
